



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2112/ASO/020	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21 de diciembre de 2023	<b>BOUC:</b> 21 de diciembre de 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Traducción e Interpretación	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción e Interpretación	
<b>FACULTAD:</b> Filología	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Interpretación consecutiva y bilateral B2 (italiano)-A en los ámbitos social e institucional; Interpretación para traductores B2 (italiano)-A	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Intérprete italiano-español	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Sayyad Hernando, Fátima	7.2





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el perfil de la plaza (hasta 4 puntos)
2.-	Experiencia profesional fuera del perfil de la plaza (hasta 2 puntos)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria dentro del perfil de la plaza (hasta 1,5 puntos)
8.-	Experiencia docente universitaria fuera del perfil de la plaza (hasta 0,5 puntos)
9.-	Experiencia investigadora relacionada con el perfil de la plaza (hasta 1 punto)
10.-	Otros méritos (hasta 1 punto)
11.-	
12.-	

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Julia Sevilla Muñoz

SECRETARIO: Antonio J. Martínez Pleguezuelos

VOCAL: Carlos Fortea Gil

VOCAL: Juan David González-Iglesias González

VOCAL: Antonio Roales Ruiz

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Julia Sevilla Muñoz	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Antonio J. Martínez Pleguezuelos
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
27 de febrero de 2024

Firmado: Ana Illeras García